

X LIGA DE VELA INTERCLUBES DE CRUCEROS BAHÍA DE HUELVA 2024

CRUCEROS ORC
3 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

INSTRUCCIONES DE REGATA

La X Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2024 se celebrará en aguas de la bahía de Huelva del 3 de febrero al 30 de noviembre 2024. Organizada por, R.C.M.T. Punta Umbría, C.D.N. Punta Umbría, C.N. Isla Canela y C.N. Río Piedras.

La X Liga de vela Interclubes de Cruceros Bahía de Huelva 2024, es una regata para CRUCEROS MONOCASCOS ORC.

1 REGLAS.

1.1 La regata se regirá, por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la WS 2021 -2024, así como las definidas en el Anuncio de Regata y las Presentes IR. En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata (IR) prevalecerán estas últimas.

1.2 La regata está clasificada en Categoría C de acuerdo con el RRV y las prescripciones de la RFEV al mismo. Los barcos, en caso de haberla, deberán exhibir la publicidad del patrocinador del evento en todo momento, desde el registro de participantes hasta finalizar la regata.

1.3 Por infracciones a reglas de la Parte 2 RRV, se aplicarán las penalizaciones alternativas de dos giros, regla 44.1 y 44.2. RRV.

1.4 **[DP]**El barco que acepte la penalización alternativa, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

1.5 Las protestas serán tramitadas y resueltas por un Juez único conforme a lo establecido en la Regla 89.2-b del RRV y las prescripciones de la RFEV a esta regla.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los regatistas se publicarán en el Tablón VIRTUAL (TOA) situado en la WEB de la Regata:

[X Liga Interclubes de Huelva 2024 – RegataCrucero](#)

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA como mínimo una hora y media antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de las siguientes pruebas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3.2 El Comité de Regatas (CR) queda autorizado para poder modificar las presentes IR y para dar instrucciones orales en el agua, UTILIZANDO PARA ELLO EL CANAL DE RADIO 73 VHF.

4 SEÑALES EN TIERRA

4.1 **[NP]** No habrá señales en tierra.



5 PROGRAMA DE PRUEBAS.

5.1 El programa de pruebas será el siguiente:

PRUEBAS	FECHA	SEDE	RECORRIDO
1ª	03/02/2024	R.C.M.T. Punta Umbría	Barlo /Sota
2ª	16/03/2024	C.D.N.P.U.	B/S
3ª	20/04/2024	C.N. Río Piedras	Costera
4ª y 5ª	04/05/2024	C.N. Isla Canela	B/S
6ª	25/05/2024	C.N. Isla Canela	Costera
7ª	14/09/2024	C.D.N.P.U.	A determinar
8ª	19/10/2024	C.D.N.P.U.	Costera
9ª	09/11/2024	R.C.M.T. Punta Umbría	B/S
10ª	30/11/2024	C.N. Isla Canela	B/S

5.2 El sábado 30 de noviembre de 2024 no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 15.30 horas, excepto por una llamada General previa.

5.3 La liga consta de un total de 10 pruebas. Deberá completarse una prueba para la validez del campeonato. No se navegará más de 1 prueba por día.

5.4 Si se celebran 5 o más pruebas, habrá un descarte.

5.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.

5.6 Horario en cada prueba:

HORA	ACTO
De 10 a 11h	Registro. Entrega IR
11h	Reunión de patrones
13h	Salida prueba del día.

5.7 El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar este Programa de Pruebas por causas meteorológicas o de otra índole.

5.8 **Se deberá estar muy atento a las instrucciones particulares de cada prueba, ANEXO 3 pudiéndose modificar este horario dependiendo del tipo de prueba a realizar, sobre todo en las costeras.**

6 DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE.

6.1 Los barcos se agruparán según se describe en el AR punto 4.

6.2 Para todas las clases de ORC, Si en una clase no hay un mínimo de 3 barcos inscritos, estos se agruparán a criterio del Comité de Regatas al grupo más afín, cuya decisión no será motivo de protesta.

6.3 Las banderas de clase serán las siguientes:

Clases ORC	Bandera "E" del CIS
------------	---------------------

7 AREAS DE REGATA.

7.1 Habrá un campo de regatas para todas las Clases configuradas, situado frente a las playas de cada sede excepto para la prueba organizada en el río de Huelva si la hubiese y la costera de Punta Umbría- isla Canela que se realizaran por aguas Costeras de la bahía de Huelva.

7.2 Los barcos que no estén en regata no cruzarán ninguna área de regata en la que esté navegando otra Clase.



7.3 El campo de regatas, para las pruebas Barlovento/Sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros del recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

7.4 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8 RECORRIDOS

8.1 Recorridos Barlovento/Sotavento: El Apéndice 1 muestra los recorridos, incluyendo su identificación, el orden en el que deben pasarse o rodearse las balizas y la banda por la que debe ser dejada cada una de ellas.

8.2 La puerta de sotavento puede ser reemplazada por una única baliza, en este caso la baliza se dejará por babor. Esta baliza no tendrá consideración de puerta y RRV 18.4 se aplica.

8.3 No más tarde de la señal de atención de cada prueba, desde el barco de Comité de Regatas se indicará por radio canal 73 VHF el recorrido a realizar.

8.4 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para conceder una reparación. Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

9 BALIZAS.

9.1 Las balizas de recorrido Barlovento – Sotavento, serán cilíndricas de color amarillo.

9.2 Las balizas de cambio de recorrido serán cilíndricas de color Naranja o Amarilla, según disponibilidad.

9.3 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido es una baliza.

10 LA SALIDA

10.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.2 Se realizará una salida conjunta para todas las clases. En caso contrario, el orden de la salida se indicará por radio Canal 73 VHF antes de la señal de atención de cada salida.

10.3 Se darán las salidas de la siguiente forma. Esto modifica las reglas 26 y 30 RRV. Los tiempos se tomarán desde las señales visuales.

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS PARA SALIR
ATENCIÓN	Bandera de Grupo / Clase, "E" del CIS izada 1 sonido	5
PREPARACIÓN	Bandera "P", "U" o "Negra" izadas, 1 sonido	4
ULTIMO MINUTO	Bandera "P", "U" del CIS o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
SALIDA	Bandera de Clase arriada. "E" del CIS	0

10.4 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil con bandera Naranja a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de Estribor de la línea de salida y **Pin de salida** en el extremo de Babor.

10.5 Todo barco que salga más tarde de **cinco minutos** después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A4 y A5 del RRV.



10.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

11 LLAMADAS[NP]

11.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 73 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme a lo establecido en el RRV.

12 LA LLEGADA.

Para los recorridos Barlovento – Sotavento, la línea de llegada estará configurada entre el mástil de un barco del CR con bandera azul y la baliza Pin de salida que será cilíndrica hinchable. El barco del CR se dejará por babor y la baliza hinchable por estribor.

Para el resto de recorridos que se puedan realizar se indicará en el anexo correspondiente.

13 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR

13.1 Al cambiar el recorrido después de la salida, el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (o la línea de llegada) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reubicarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

13.2 Excepto en una puerta, los barcos pasarán desde la dirección de la última baliza de recorrido, entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza de recorrido de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor. Esto modifica la regla 28.1 y 33 del RRV.

13.3 No será necesario que la nueva baliza esté posicionada para indicar un cambio de recorrido.

14 TIEMPOS LÍMITE.

14.1 El tiempo límite en las pruebas Barlovento -Sotavento de cada barco será de 30 minutos después de la entrada del primer barco de cada clase, y de 1:30h en las pruebas Costeras, siguiendo el mismo criterio citado anteriormente.

14.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite serán clasificados como “No Terminó” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

15 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA

15.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

15.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

15.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), deberá informar al Comité de Regatas por cualquier medio y lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.



16 PROTESTAS.

16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la web de la regata y se presentarán dentro del plazo para protestar, por la misma vía.

16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Todas las pruebas		40 minutos después de la hora de llegada del barco del Comité a tierra.
	30.1,30.2, 30.3, A4.2 y A.5		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)
	Audiencias del día/prueba anterior		Hasta las 09:30 horas del día en que se celebre la siguiente prueba
Reapertura de audiencia	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas, el Comité Técnico o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

16.4 [NP] A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.



- 16.5 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA virtual de la regata a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 7.2, 18, y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas. En el caso de celebrarse 5 o más pruebas, habrá un descarte.
- 17.3 Todas las pruebas tienen coeficiente 1.
- 17.4 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Clasificación:[NP]

- 17.4 Las clasificaciones se establecerán usando Recorrido Compuesto ó Tiempo sobre Distancia Inshore, para regatas barlovento-Sotavento, según Regla 204 del RTC. De no ser posible, la elección del sistema de compensación será a discreción del Oficial de Regatas y no será motivo para solicitar una reparación (modifica la Regla 62.1 (a) del RRV) 17.6.
- 17.5 Se hará una clasificación general independiente para cada Grupo y subgrupo establecido. No habrá clasificación general conjunta.

18 REGLAS DE SEGURIDAD

- 18.1 Mientras un barco este en regata, únicamente llevará a bordo los tripulantes que figuren en la lista de tripulantes entregada por el mismo durante el registro o en cualquier modificación autorizada. [DP]
- 18.2 Los barcos que por cualquier razón lleguen a un punto en tierra distinto de las sedes organizadoras, deberán informar inmediatamente a:

Comité de Regatas	629570872. O por radio Canal 73 VHF
Coordinador de Seguridad	O por radio Canal 73 VHF

- 18.3 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible. Si están en el agua, lo harán por el canal VHF 73.
- 18.4 Los barcos regresarán **únicamente** a sus plazas o fondeos asignados.
- 18.5 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.
- 18.6 Todos los participantes observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario puede exigírseles el pago de los gastos ocasionados por las operaciones de búsqueda y rescate.

19 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACION DE BARCOS

- 19.1 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.
- 19.2 A los barcos que incumplan esta instrucción de regata se les podrá aplicar la regla G4 del RRV.





20 CONTROLES DE EQUIPACIÓN Y MEDICIÓN

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones de un inspector del equipo del comité de regatas o de un medidor, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para inspección.

21 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

21.1 No se permite la sustitución de tripulantes salvo previa autorización del Oficial Principal de Regatas. Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina virtual de Regata [X Liga Interclubes de Huelva 2024 – RegataCrucero](#), antes de las 10:30 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

22 CANALES DE TRABAJO

- 22.1 El Comité de Regata utilizará el canal 73 VHF para sus comunicaciones a los participantes. 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la primera prueba del día se efectuará, si es posible, una comprobación de la hora en dicho canal.
- 22.2 Todos los yates participantes en la Regata deberán llevar instalado una radioteléfono operativo en la banda marina VHF (156-161 Mhz.) con una potencia de salida de 25 vatios, equipado al menos con los canales 9 , 16 ,73.

23 PREMIOS

La lista de premios será publicada en el TOA durante la celebración de la regata.

24 EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador, los Oficiales y Jueces y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan expresamente cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata."

25 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

25.1 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

25.2 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas



ANEXO A1

SITUACIÓN DEL CAMPO DE REGATAS

A1.1 El campo de regatas estará situado frente a las playas de Punta Umbría, excepto para las pruebas nº 3, 6, 7 y 8.

A1.2 El centro de área quedará situado aproximadamente en la posición:

37º 10.092' N

06º57.762' W

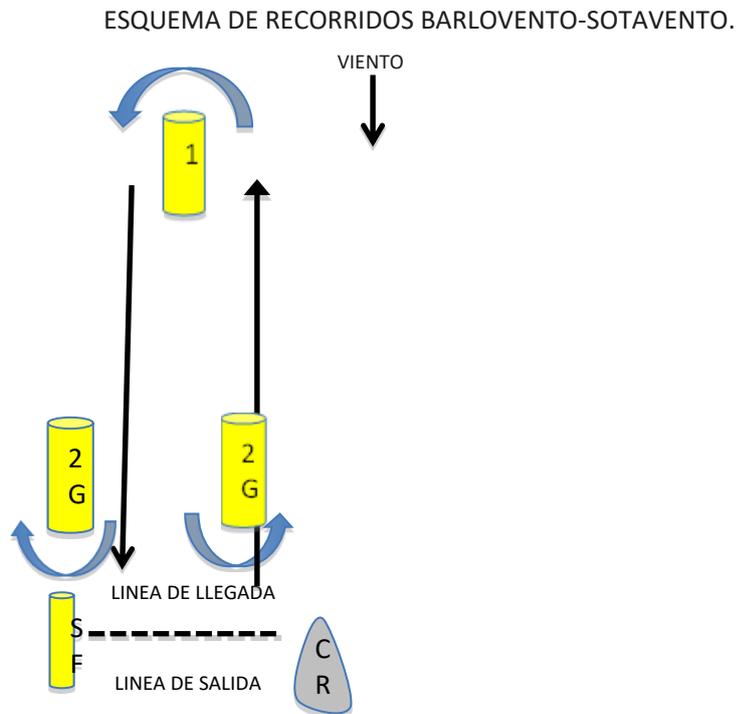
DESCRIPCIÓN DE LOS RECORRIDOS BARLOVENTO – SOTAVENTO

A1.3 Los recorridos a navegar para todas las clases **ORC serán:**

- **RECORRIDO 1:** SALIDA- 1- LLEGADA.
- **RECORRIDO 2:** SALIDA - 1 – 2G/2G - 1 -LLEGADA
- **RECORRIDO 3:** SALIDA - 1 – 2G/2G - 1 – 2s/2G - 1- LLEGADA.

A1.4 La distancia aproximada entre la baliza 2G o de Sotavento y la baliza 1 en barlovento será de 1 a 2 Millas náuticas.

- Distancia entre la línea de salida y la puerta: **0.2 Nm aprox.**
- Distancia entre las balizas de la puerta: **9 esloras aprox.**
- Distancia entre el Comité de regatas y la Baliza de Llegada: **150m aprox.**
- Excepto en una puerta todas las balizas se dejarán por babor.
- Cuando la puerta se sustituye por una sola baliza, esta se dejará por babor (Ver IR 8.2).
- El rumbo hacia la baliza de barlovento y el lado derecho de la puerta (Mirando de sotavento a barlovento) se tomará desde el barco del Comité de Regatas.



En Huelva, febrero de 2024.